

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.943 · 1942

LEY 4943

Boletín Oficial, 1 de diciembre de 1942 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4943

LEY 4943

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a

la Asociación

de Cultura y Asistencia Social “Leandro N. Alem ”, del partido de General San Martín, una subvención mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n).

ARTÍCULO 2°. Dicha subvención será satisfecha de Rentas Generales con imputación a esta ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4943. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).